CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000233

DECRETO EXENTO N° 202/ /2023

Cerrillos, 17 FEB. 2023

V I S T O S:

La Providencia Nº103/0281/2023; los Decretos Exentos N°202/1876/2022, Nº202/068/2023 y Nº202/0184/2023; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere D.F.L. Nº1 del 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº 202/068/2023 se declaró desierta la Propuesta Pública **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS CON CHOFER PARA ACTIVIDADES COMUNITARIAS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO DE CERRILLOS" ID 324-351-LE22,** cuyo llamado fue sancionado mediante Decreto Exento Nº202/184/2023.

Que, mediante Decreto Exento Nº202/184/2023 se autorizó la Contratación Directa para la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS CON CHOFER PARA ACTIVIDADES COMUNITARIAS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO DE CERRILLOS"**, con la empresa **Liberty Seguros Generales S.A.**

D E C R E T O

1. Apruébase el Contrato denominado **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS CON CHOFER PARA ACTIVIDADES COMUNITARIAS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO DE CERRILLOS",** suscrito con fecha 10 de febrero de 2023, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la empresa **TRANSPORTES RADIOVAN LTDA.,** R.U.T. N[ ] representada legalmente por don Josue Alarcón Huerta**,** Cedula de Identidad N°[ ], mediante el cual han convenido lo siguiente:

PRIMERO: Antecedentes.- Que por Decreto Exento N°202/0068/2023, se declaró desierta la Propuesta Pública denominada **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS CON CHOFER PARA ACTIVIDADES COMUNITARIAS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO DE CERRILLOS", ID 324-351-LE22**, cuyo llamado fue sancionado por Decreto Exento N°202/1876/2022, por inadmisibilidad de las ofertas. El Ordinario N°1000/607/2022 de la Dirección de Jurídica. La cotización Nº794, presentada por el proveedor Transportes Radiovan Ltda. y según lo señalado en el Decreto Exento N°202/184/2023, doña **LORENA FACUSE ROJAS**, viene en contratar el **SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS CON CHOFER PARA ACTIVIDADES COMUNITARIAS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO DE CERRILLOS**, a cargo de la empresa **TRANSPORTES RADIOVAN LTDA**, ya individualizada.

SEGUNDO: Objeto del contrato.- Por este acto, la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, representada legalmente por su Alcaldesa doña **LORENA FACUSE ROJAS**, viene en contratar por parte de Municipalidad con la empresa **TRANSPORTES RADIOVAN LTDA** representada por don **JOSUE ALARCON HUERTA** quien acepta la contratación antedicha

CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000233

DECRETO EXENTO N° 202/ /2023

TERCERO: Precio: El valor total es de $29.820.000.- (veintinueve millones ochocientos veinte mil pesos) exento de IVA.

CUARTO: Procedimiento para el pago del precio.- El procedimiento de pago por el cual la municipalidad está obligada a pagar el servicio, solo cuando concurran los siguientes requisitos copulativos:

- El Inspector Técnico del Servicio haya manifestado su conformidad con el servicio solicitado a través del respectivo informe fundado.
- El Inspector Técnico del Servicio haya verificado el pago de las remuneraciones y cotizaciones previsionales de los trabajadores de la empresa que presten servicios a la Municipalidad en virtud del contrato suscrito.
- La empresa o contratado haga entrega de la factura al Inspector Técnico del servicio.

QUINTO: Plazo.- El servicio solicitado será requerido los días 14, 15 y 16 de febrero del presente año.

SEXTO: Garantía de fiel cumplimiento de contrato. La empresa **TRANSPORTES RADIOVAN LTDA** garantiza el Fiel Cumplimiento del Contrato, mediante un Certificado de Fianza, Nominativo-No Endosable-a la Vista –Irrevocable de la empresa **MASAVAL**, extendida a nombre de la Municipalidad de Cerrillos por un monto equivalente por un monto de $2.982.000.- (dos millones novecientos noventa y dos mil pesos) con una fecha de emisión el día 09 de Febrero de 2023 y con fecha de vencimiento el día 08 de Abril de 2023.

SEPTIMO: Supervisión del contrato.- La supervisión de la prestación del servicio por parte de la Municipalidad de Cerrillos corresponderá a la Directora de Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, quien deberá garantizar el correcto cumplimiento de las exigencias contenidas en el instrumento que en esta oportunidad se suscribe.

2. El contrato que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 215.22.09.003 "Arriendo de Vehículos", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

JORGE SALGADO MARTINEZ
Secretario Municipal(s)

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

CERRILLOS
Municipio Ciudadano

DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATO

"SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS CON CHOFER PARA ACTIVIDADES COMUNITARIAS DE LA DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO DE CERRILLOS"

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

A

TRANSPORTES RADIOVAN LIMITADA.

En Cerrillos, a 10 de Febrero del año 2023, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N° 69.255.000-5, representada legalmente por su Alcaldesa doña **LORENA FACUSE ROJAS,** ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N.º 120, comuna de Cerrillos en adelante "**EL MANDANTE"** y, por la otra parte la empresa **TRANSPORTES RADIOVAN LTDA.,** R.U.T. [redacted] representada legalmente por don **JOSUE ALARCON HUERTA**, chileno, cédula [redacted] idad Nº [redacted] domiciliado en [redacted] da, en adelante **"EL CONTRATADO y/o EL [redacted] SUMINISTRO"**, han convenido el siguiente contrato

PRIMERO: Antecedentes.- Que por Decreto Exento N°202/0068/2023, se declaró desierta la Propuesta Pública denominada **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS CON CHOFER PARA ACTIVIDADES COMUNITARIAS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO DE CERRILLOS", ID 324-351-LE22**, cuyo llamado fue sancionado por Decreto Exento N°202/1876/2022, por inadmisibilidad de las ofertas. El Ordinario N°1000/607/2022 de la Dirección de Jurídica. La cotización Nº794, presentada por el proveedor Transportes Radiovan Ltda. y según lo señalado en el Decreto Exento N°202/184/2023, doña **LORENA FACUSE ROJAS**, viene en contratar el **SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS CON CHOFER PARA ACTIVIDADES COMUNITARIAS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO DE CERRILLOS**, a cargo de la empresa **TRANSPORTES RADIOVAN LTDA**, ya individualizada.

SEGUNDO: Objeto del contrato.- Por este acto, la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, representada legalmente por su Alcaldesa doña **LORENA FACUSE ROJAS**, viene en contratar por parte de Municipalidad con la empresa **TRANSPORTES RADIOVAN LTDA** representada por don **JOSUE ALARCON HUERTA** quien acepta la contratación antedicha y se obliga a proporcionar el,

servicio de transporte por 142 buses ida y vuelta a Isla de Maipo en conformidad a lo indicado en las obligaciones que se contienen en el presente contrato, anexos, cotización, Especificaciones Técnicas, cotización oferta económica y demás documentación que formaron parte de la propuesta que se materializaron legalmente en este contrato.

TERCERO: Precio: El valor total es de $29.820.000.- (veintinueve millones ochocientos veinte mil pesos) exento de IVA.

CUARTO: Procedimiento para el pago del precio.- El procedimiento de pago por el cual la municipalidad está obligada a pagar el servicio, solo cuando concurran los siguientes requisitos copulativos:

- El Inspector Técnico del Servicio haya manifestado su conformidad con el servicio solicitado a través del respectivo informe fundado.
- El Inspector Técnico del Servicio haya verificado el pago de las remuneraciones y cotizaciones previsionales de los trabajadores de la empresa que presten servicios a la Municipalidad en virtud del contrato suscrito.
- La empresa o contratado haga entrega de la factura al Inspector Técnico del servicio.

QUINTO: Plazo.- El servicio solicitado será requerido los días 14, 15 y 16 de febrero del presente año.

SEXTO: Garantía de fiel cumplimiento de contrato. La empresa **TRANSPORTES RADIOVAN LTDA** garantiza el Fiel Cumplimiento del Contrato, mediante un Certificado de Fianza, Nominativo-No Endosable-a la Vista –Irrevocable de la empresa **MASAVAL**, extendida a nombre de la Municipalidad de Cerrillos por un monto equivalente por un monto de $2.982.000.- (dos millones novecientos noventa y dos mil pesos) con una fecha de emisión el día 09 de Febrero de 2023 y con fecha de vencimiento el día 08 de Abril de 2023.

SEPTIMO: Supervisión del contrato.- La supervisión de la prestación del servicio por parte de la Municipalidad de Cerrillos corresponderá a la Directora de Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, quien deberá garantizar el correcto cumplimiento de las exigencias contenidas en el instrumento que en esta oportunidad se suscribe.

OCTAVO: Transparencia.- En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General Nº4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia en el presente instrumento que los socios de empresa **TRANSPORTES RADIOVAN LTDA.** son los siguientes: **JOSUE ALARCON HUERTA**; y **MARCELA ESCAMILLA BARRERA.**

NOVENO: La personería.- La personería de don **JOSUE ALARCON HUERTA** para actuar en representación de empresa **TRANSPORTES RADIOVAN LTDA** consta en Escritura de Constitución de Sociedad de fecha 22 de Julio del año 2009 otorgado ante don Osvaldo Pereira Gonzalez, Notario Público Titular.

DECIMO: Competencia.- Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

UNDECIMO: **Copias.-** El presente contrato se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder de El Prestador y los dos restantes en poder de la Municipalidad de Cerrillos.

LORENA FACUSE ROJAS
ALCALDESA

JOSUE ALARCON HUERTA
TRANSPORTES RADIOVAN LTDA.

JORGE SALGADO MARTINEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

JPCV